

Bogotá D.C.

ANONIMO
AV CARACAS No. 54 - 38

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER153668** del 21 de julio de 2026.
Al responder por favor citar el número de radicado.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se registra la solicitud en el Sistema de Información Ambiental de esta Entidad, y a través de la cual se manifiesta lo siguiente:

“... AGRADECEMOS DESDE LOS CONJUNTOS AFERENTES AL PARQUE FRANCISCO OTERO, SE REALICE UN MANTENIMIENTO AL ARBOLADO DEL PARQUE PORQUE HACE MUCHO NO TIENE UN MANTENIMIENTO ADECUADO. NECESITA AHOYADO, HAY ARBOLES QUE SE ESTAN MURIENDO POR LA ORINA DE LOS ANIMALITOS Y NECESITAN MANTENIMIENTO...”

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Silvicultura, en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano nos permitimos informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a esta dependencia realizó visita y diagnóstico el día 6 de agosto de 2026, en la dirección Calle 7 # 87B 70, en el barrio Tintalá de la localidad de Kennedy, en el Parque Urb. Otero de Francisco Etapa IV 08-761, específicamente al arbolado urbano con necesidad intervención silvicultural.

Durante el diagnóstico técnico se identificó un individuo de la especie *Eugenia* (*Eugenia myrtifolia*), con código sigau 08010203001314 que requiere tratamiento silvicultural de tala por emergencia, debido a que se encuentra seco en pie presentando deficiente estado físico y sanitario, con pérdida total del follaje, ramas secas, pudrición localizada del fuste y fisura longitudinal sobre el fuste, condiciones que comprometen su permanencia en pie.

Por lo tanto se autorizó la tala al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS mediante acta de emergencia SMD-20261277-00017, de conformidad con lo evidenciado en campo y con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, que compila y deroga los Decretos Distritales 531 de 2010, 383 de 2018 y 837 de 2018, relacionados con el Protocolo Distrital de Atención a Emergencias y la Estrategia Institucional para la Respuesta a Emergencias (EIR).

Así mismo, se registró un (1) individuo arbóreo de la especie *Calistemo* Ilorón (*Callistemon viminalis*) con código sigau 08010203001316, el cual fue priorizado para poda por manejo silvicultural; aunque presentan condiciones estructurales estables y no representan riesgo de volcamiento, requieren intervenciones de poda de formación y realce, debido a que sus ramas interfieren con el paso de las personas que frecuentan el parque y que dificultan la visibilidad durante las horas nocturnas, afectando el uso seguro y adecuado del espacio público.

Por tanto, se remitirá oficio a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, con el fin de que se prioricen las intervenciones de poda aquí detalladas en el marco del Plan de Podas de la localidad de Kennedy, el cual es ejecutado por el Concesionario de CIUDAD LIMPIA S.A E.S.P., y fue aprobado por esta Secretaría mediante el concepto técnico 17627 del 2018, conforme a lo establecido en los Decretos Distritales

531 de 2010 y 383 de 2018; y en el que adicionalmente se solicita que se le informe sobre la programación de la fecha de intervención.

Adicionalmente, le informamos que esta Entidad de acuerdo con su objetivo misional en la protección del medio ambiente, emite las autorizaciones sobre manejo del arbolado urbano con base en las características físicas, sanitarias y de emplazamiento observadas en el momento de la visita técnica. Buscando favorecer la compatibilidad de los individuos con el entorno, teniendo en cuenta que el aporte ambiental del arbolado adulto es fundamental para la calidad de vida de la ciudadanía, al capturar material particulado del aire, embellecimiento paisajístico, fuente de alimento para avifauna, entre otros.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

En los anteriores términos, se remite la información requerida en el marco de las competencias previamente citadas, recordando que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre se encuentra atenta a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

"Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad"

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico en un (1) folio.

Proyectó: SANDRA MILENA DAZA GONZALEZ
Revisó: JAIME LEONARDO NAVARRO RENTERIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

Registro Fotográfico

Radicado **2026ER153668** del 21 de julio de 2026



Foto 1 – Dirección de la visita



Foto 2 – Vista general del arbolado ubicado en el parque.



Foto 3 – Árbol que priorizado para poda por manejo.



Foto 4 – Árbol que requiere tratamiento silvicultural de tala.